

# Primera Convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

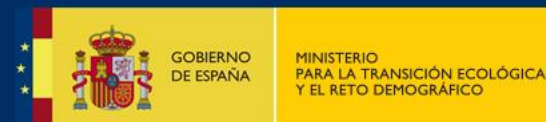
**Rosa María Mingo Ávila**

Responsable de Área de Integración de Renovables y Transición Energética en Islas



#PlanDeRecuperación

15-16 de junio de 2023





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

# Programa de ayuda C7

**C7.I2**  
**Energía**  
**Sostenible en las**  
**Islas**

**700 M€ para el**  
**desarrollo de la**  
**transición**  
**energética y el**  
**fomento de las**  
**energías**  
**renovables en**  
**las Islas**

**233,33 M€**  
Para Baleares

**Programa Operativo**  
**“Estrategia de**  
**Energía Sostenible en**  
**las Islas”**



COMPONENTE 7

**Despliegue e integración de energías renovables**



Centralizada Baleares Líneas de ayudas y Otros	Territorializada RD 451/2022	COMPETITIVA Centralizada
33 M€ convocatoria Baleares	197 M€ para Baleares	3,3 M€ en Baleares
Bases publicadas Orden TED/448/2023, de 28 de abril Convocatoria Resolución 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de IDAE	Convocatorias publicadas por las CC.AA – En evaluación	En desarrollo Próximos meses

Instalaciones de generación eléctrica con fuentes de energía renovable, sistemas de almacenamiento o producción de hidrógeno, repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones existentes.

Convocatorias y programas de ayudas recogidos en el Programa Operativo

Programa 2. Inversiones en proyectos innovadores, tractores o estratégicos  
P2. L2 Apoyo al emprendimiento en el sector energético



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# Líneas generales de la convocatoria Bases jurídicas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 107

Viernes 5 de mayo de 2023

Sec. III. Pág. 62417

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10850** Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha por parte de la Comisión Europea un ambicioso Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, que contribuya al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación o PRTR)<sup>(1)</sup> es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Este Plan tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

<sup>(1)</sup> <https://planderecuperacion.gob.es/>

**Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**

**Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.**



**Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Este Plan tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

El PRTR contempla la energía sostenible en las islas como un actor clave. Prevé el impulso y desarrollo de las fuentes de energía renovable como generación de energía mediante una inversión específica, «inversión 2» (C7.12) para el desarrollo de energía sostenible en las islas, dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables». Las actuaciones de esta inversión están focalizadas en el impulso de una Agenda para la Transición energética en las islas españolas y el apoyo a proyectos de penetración e integración de las energías renovables en los sistemas insulares y no peninsulares.

En este contexto, las ayudas incluidas en esta convocatoria están destinadas a proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de origen renovable de carácter innovador, que asegure potencia firme al sistema o con un marcado carácter social, la repotenciación o renovación tecnológica de las instalaciones obsoletas que hayan llegado al final de su vida útil o, la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación, pudiendo incluir actuaciones de inversión que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales en la comunidad de Illes Balears.



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Características principales de las ayudas

*Órgano concedente: IDAE*

*Órgano instructor: Titular de la  
Dirección General del IDAE*

- Programa **centralizado**.
- Régimen de ayudas por **conurrencia competitiva**.
- **Período de vigencia de las bases reguladoras**: 30 de junio de 2026.
- **Convocatorias**: Mediante resolución del Consejo de Administración del IDAE.
- **Ayudas reguladas** por la Orden TED/448/2023, la respectiva convocatoria y resolución de concesión (además de la normativa vigente para ayudas).
- **Plazo de presentación de solicitudes** primera convocatoria:
  - Inicio: 1 de junio de 2023,
  - Finalización: 12:00 horas (peninsular) del **28 de julio de 2023**.
- **Plazo para la realización** de las actuaciones objeto de las ayudas: **antes del 31 de enero de 2026**.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Objetivos

**Impulsar** la generación eléctrica con energías renovables en las islas.

**Asegurar** potencia firme en los sistemas insulares.

**Promover** el carácter social de los proyectos de energías renovables.

**Apoyar** la repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones obsoletas próximas al final de su vida útil,

**Incentivar** la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación con fuente de energía renovable.

**Facilitar** la producción de hidrógeno renovable y la introducción de sistemas que mejoren la gestión y optimicen la producción.

- **Primera Convocatoria:**

Primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears.

**Desarrollo de proyectos** de inversión en instalaciones de generación eléctrica con energías renovables, repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones y en integración de sistemas de almacenamiento. Podrán incluir producción de hidrógeno renovable o mejora de la gestión y optimicen la producción.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Beneficiarios. Disposición Cuarta

**Orden TED/448/2023:** Definidos en el art. 5 de las bases, podrán obtener la condición de beneficiario siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión y cumplan todos los requisitos exigidos (personas jurídicas, públicas o privadas, en su sentido más amplio). Que tengan domicilio fiscal en España.

**Requisitos y obligaciones esenciales de los beneficiarios:** Los establecidos en el art. 6 de las bases.

**Primera convocatoria** destaca :

a) Los beneficiarios garantizarán el respeto al principio de no causar un daño significativo al medioambiente (principio **DNSH** por sus siglas en inglés “Do no Significant Harm”) y el etiquetado climático, mediante la presentación de la declaración responsable.

b) Lo dispuesto por el **artículo 13.3bis** de la Ley 38/2003, respecto a la obtención de la condición de beneficiario por parte de aquellos solicitantes que sean sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272). Estas circunstancias se acreditarán por parte de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, (art. 26 del Reglamento de esta ley). Para las sociedades que no puedan presentar lo anterior se establece la necesidad de acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante certificación, emitida por auditor o empresa de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

c) Proyectos subvencionados de potencia mayor o igual a 5MW: Obligación de poner a disposición del Gobierno Balear una instalación de autoconsumo para uso en viviendas vulnerables, por cada MW instalado relativo al sistema de generación. No aplica al sistema de almacenamiento o producción de hidrógeno renovable. Justificación: Certificado emitido por la Dirección General de Energía y Cambio Climático del Gobierno Balear declarando el cumplimiento de esta obligación.



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Proyectos objeto de ayuda. Disposición Quinta

Proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable y/o repotenciación o renovación tecnológica en Illes Balears, pudiendo incluir actuaciones que mejoren la gestión, optimicen su producción y den flexibilidad al sistema, permitiendo el uso de autoconsumo, la integración de sistemas de almacenamiento, producción de hidrógeno renovable y la incorporación de la energía a mercados locales, incluidos en el cuadro siguiente:

IT	Instalación tipo	Grupo
1.a	Nuevas instalaciones eólicas y repotenciación de existentes (2)	Generación renovable  Nuevas instalaciones eólicas o fotovoltaicas deberán obtener un mínimo de 5 puntos en el criterio de participación ciudadana o estar promovidas por administraciones públicas, con un porcentaje de participación superior al 50%  (Las instalaciones <b>mayores de 500 kW</b> deberán incluir <b>inversión en almacenamiento o producción de hidrógeno renovable</b> , salvo las instalaciones minihidráulicas o de biogás)
1.b	Renovación tecnológica parcial de instalaciones eólicas existentes con sustitución de rotor (2)	
2	Nuevas instalaciones fotovoltaicas y renovación tecnológica de existentes (2)	
3	Nuevas instalaciones minihidráulicas	
4	Nuevas instalaciones de producción eléctrica con biogás (1)	
5	Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas (3)	
6	Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones existentes de generación eléctrica con energías renovables con o sin autoconsumo (4)	Nuevos sistemas de almacenamiento en instalaciones de generación eléctrica con energías renovables existentes.



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Proyectos objeto de ayuda. Disposición Quinta

- (1) Para que el proyecto sea subvencionable, las instalaciones de producción eléctrica con biogás deberán incluir como parte de la inversión la producción del biogás mediante **digestión anaerobia**.
- (2) Serán objeto de ayuda proyectos de inversión en nuevas instalaciones eólicas o fotovoltaicas de **potencia superior a 500kW**.
- (3) Serán objeto de ayuda proyectos de inversión en nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas de **potencia superior a 250kW**.
- (4) La potencia de generación de las instalaciones existentes **SIN** autoconsumo deberá ser **superior o igual a 250 kW**. En el caso de las instalaciones de generación eléctrica existentes **CON** autoconsumo esta potencia deberá ser **superior o igual a 50kW**.

### Sistemas de almacenamiento:

Mínimo: Capacidad de almacenamiento de 2 horas y potencia igual al 40% de la potencia de generación renovable.

Máximo: Una potencia de almacenamiento de 1 MW por cada MW nominal de la potencia renovable instalada.

Independientemente de potencia de almacenamiento y requisitos técnicos de generación: Requisitos técnicos requeridos a los generadores en el **PO 12.2 SENP** o con la normativa lo sustituya (tanto en inyección como de absorción). Para **≤ 100 kW únicamente** requisitos de estabilidad de frecuencia (apartado 8.2.1 del PO 12.2 SENP) y de capacidad de soportar perturbaciones de tensión (apartado 8.4.3. del citado PO 12.2 SENP).

Exentos: Sistemas de almacenamiento que se conecten en el lado del bus de continua de instalaciones de generación.

Justificación: Certificado del cumplimiento de estos requisitos sobre la base de lo establecido en la Norma Técnica de Supervisión aplicable a los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO







Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Valoración y selección de solicitudes (i)

### Anexo I.2

La puntuación recibida para cada uno de los criterios a valorar, **según la documentación aportada** por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes, es la siguiente:

Criterio	Valoración
<b>1. Económico</b>	
R = Reducción sobre la intensidad de ayuda máxima del sistema de generación. Fórmula de asignación de puntos. $R = (Imi - li) / Imi$ Siendo: "Imi" la intensidad de ayuda máxima, en tanto por ciento, que puede solicitarse para la instalación tipo "i", para el sistema de generación. "li" la intensidad de ayuda solicitada para el proyecto incluido en la instalación tipo "i", para el sistema de generación.	R = 0% - 0 Puntos 0 % < R ≤ 10% - 6 Puntos 10 % < R ≤ 20% - 12 Puntos 20 % < R ≤ 40% - 18 Puntos 40 % < R < 60% - 24 Puntos 60% ≤ R - 30 Puntos
<b>Máxima puntuación por criterio económico</b>	<b>30</b>
<b>2. Proyectos innovadores con sistemas de gestión</b>	
Inclusión de sistemas de mejora de la gestión, optimización de la producción y flexibilización del sistema, incluidos sistemas de almacenamiento y producción de hidrógeno renovable.	Entre 0 y 10 puntos
<b>Máxima puntuación por criterio innovación</b>	<b>10</b>



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Valoración y selección de solicitudes (ii)

Criterio	Valoración
<b>3. Externalidades positivas</b>	
<b>3.1. Impacto social y de género</b>	
Inclusión de medidas sociales y de género en el desarrollo del proyecto. Situación del proyecto en zonas de actuación social prioritaria.	Entre 0 y 5 puntos
<b>Máxima puntuación por criterio social</b>	<b>5</b>
<b>3.2. Participación ciudadana</b>	
Proyecto desarrollado mediante crowdfunding o llevado a cabo por agrupaciones, asociaciones, cooperativas, etc.	5
Proyecto con otros mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas distintas a las CCE y CER	8
Comunidades Energéticas (CCE y CER)	10
Por participación local en proyectos de generación renovable de menos de 5MW (Ley 10/2019 de cambio climático y transición energética de les Illes Balears)	8 puntos adicionales
<b>Máxima puntuación por criterio participación</b>	<b>18</b>
<b>3.3. Impacto industrial y económico</b>	
Impacto en cadena de valor nacional y de la Unión Europea, así como en la cohesión económica y social del territorio	Entre 0 y 5 puntos
<b>Máxima puntuación por criterio Industrial</b>	<b>5</b>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Valoración y selección de solicitudes (iii)

Criterio	Valoración
<b>3.4. Viabilidad Administrativa</b>	
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o informe de impacto ambiental que le sea de aplicación o, en su caso, documento que certifique su exención	10
Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, licencia de obras o documento equivalente	5
Punto de conexión concedido	5
<b>Máxima puntuación por viabilidad administrativa</b>	<b>20</b>
<b>3.5. Ubicación</b>	
Instalaciones situadas en suelo urbano o industrial	8
<b>Máxima puntuación por ubicación</b>	<b>8</b>
<b>3.6. Potencia</b>	
Potencia de la instalación de generación 5MW > P ≥ 1MW	2
Potencia de la instalación de generación 1MW > P	4
<b>Máxima puntuación por criterio Potencia</b>	<b>4</b>
<b>Máxima puntuación por criterio externalidades positivas</b>	<b>60</b>
<b>Máxima Total por proyecto</b>	<b>100</b>



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Costes subvencionables y ayudas (i)

Instalación tipo CANARIAS	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MW)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MW)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MW)	Dotación presupuestaria (€)
Nuevas instalaciones eólicas y repotenciación de existentes	599.534	1.450.000	55%	797.500	8.000.000
Renovación tecnológica parcial de instalaciones eólicas existentes con sustitución de rotor	100.000	500.000	55%	275.000	
Nuevas instalaciones fotovoltaicas y renovación tecnológica de existentes	245.949	749.000	40%	299.600	8.000.000
Nuevas instalaciones minihidráulicas	644.770	3.850.000	65%	2.502.500	5.000.000
Nuevas instalaciones de producción eléctrica con biogás	1.839.397	2.760.909	65%	1.794.591	5.000.000
Nuevas instalaciones fotovoltaicas en superficies antropizadas	245.927	749.000	40%	299.600	3.500.000



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Costes subvencionables y ayudas (ii)

Instalación tipo					
Almacenamiento	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MWh)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MWh)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MWh)	Dotación presupuestaria (€)
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable (Cap < 2 MWh)	0	610.000	65%	396.500	3.500.000
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable (Cap > 8,75 MWh)	0	435.000	65%	282.750	
Producción de hidrógeno renovable	Presupuesto subvencionable unitario mínimo (€/MWELY)	Presupuesto subvencionable unitario máximo (€/MWELY)	Intensidad de ayuda máxima (%)	Ayuda máxima unitaria (€/MWELY)	
Incorporación de sistema de producción de hidrógeno renovable	0	1.900.000	65%	1.235.000	



#PlanDeRecuperación



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU





**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**

